

EDICTO

Nº Edicto: 4797

Carátula: FERNANDEZ JOSE LUIS C/ ZINI ELPIDIO CHRISTIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-723-C2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/07/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/07/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5896

Texto del edicto:

El Dr. Leandro J. OYOLA, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría del Dr. Luciano Minetti Kern, hace saber al Sr. Elpidio Christian Zini que en autos "FERNANDEZ JOSE LUIS C/ ZINI ELPIDIO CHRISTIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario)" Receptoria A-1VI-723-C2018 en día 19 de junio de 2020 se dictó sentencia Monitoria Nº 177 la que en su parte resolutive dice: ... RESUELVO: 1º) Llevar adelante la ejecución en contra de ELPIDIO CHRISTIAN ZINI (DNI 25627336), condenándolo a pagar la suma total de \$ 257.765...: al actor sr. José Luis Fernandez la suma de \$ 224.144 en concepto de capital y a la Dra. Cecilia Crisol la suma de \$ 33.621 en concepto de honorarios, adicionando la suma de \$ 25.780 que se presupuesta provisoriamente por intereses y costas, sujeta a la liquidación definitiva. 2º) Con costas a la parte ejecutada (art. 68 CPCC). ... 4º) Conforme lo dispone el art. 505 CPCC, hágase saber a la parte ejecutada que dentro del plazo de tres días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1º) de la presente depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el monto de condena más la suma estimada para intereses y costas, o en su defecto oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 506 del cód. citado, bajo apercibimiento de pasarse directamente a la etapa de cumplimiento forzado de la sentencia si no se efectúa el depósito ni se deducen excepciones (art. 506 y 542 del CPCC) y de notificarle las providencias sucesivas en los términos de los arts. 40, 41 y 133 del Código citado si no constituye domicilio. 5º) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Crisol en 5 jus ... Dicha regulación se convertirá automáticamente en definitiva si la parte ejecutada no opone excepciones ni la recurre y, que en caso de oposición de excepciones, quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. 6º) Notifíquese al ejecutado por edicto... Fdo. Dr. Leandro Javier Oyola - Juez. Publíquese edicto por 1 día. Viedma, 02 de julio de 2020.-